



BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO Nº 51 DENOMINADO "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, Y CONVOCATORIA DE LAS DOS PRIMERAS EDICIONES DE LOS DIFERENTES ITINERARIOS.

El objeto del presente documento, es facilitar a quienes deseen participar en el proceso selectivo unas bases marco de referencia, las instrucciones y documentación necesaria para ello, así como una primera convocatoria de ediciones de los itinerarios formativos.

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

El Proyecto "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO" tiene por objeto facilitar la inserción sociolaboral de las personas más vulnerables, mediante la realización de itinerarios integrados y personalizados de contenido formativo y de jornadas de activación e intercambio de experiencias y buenas prácticas. Siendo el coste total elegible del proyecto de 9.956.425,96 €, con una tasa de cofinanciación del 80%, la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) asciende a 7.965.140,77 €.

Los objetivos del Proyecto "Almería T-Integra con Empleo" son:

- 1.- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la realización de distintos Itinerarios y Jornadas.
- 2.- Mejorar la cualificación profesional de los colectivos más vulnerables mediante una determinada formación específica (que puede ser conducente a Certificado de Profesionalidad), acompañada de la formación transversal y complementaria oportunas, así como de orientación y tutorización, con la finalidad de facilitar su inserción sociolaboral.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |



3.- Posibilitar a través de la realización de las prácticas profesionales que las personas participantes adquieran las competencias necesarias para enfrentarse a los problemas reales de una determinada ocupación. Al desarrollarse en entornos reales de trabajo, vinculan los conocimientos teóricos impartidos en el aula, con el mercado laboral y las exigencias de las empresas, lo cual permite obtener una experiencia profesional que refuerza su empleabilidad.

4.- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Fomentar la igualdad de trato, la no discriminación y la lucha contra la exclusión social, el desarrollo sostenible, el respeto y el cuidado del medio ambiente.

A continuación se relacionan los Itinerarios que comprende el Proyecto, constando cada uno de ellos de seis ediciones:

A) Itinerarios que incluyen actividades formativas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad, siendo necesario el Nivel de cualificación requerido para acceder como participante:

Nº 1.- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (NIVEL 2).

Nº 2.- ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO (NIVEL 2).

Nº 3.- DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL (NIVEL 2).

Nº 4.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (NIVEL 3).

Nº 5.- LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (NIVEL 1).

Nº 6.- OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (NIVEL 1).

Nº 7.- OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (NIVEL 1).

Nº 8.- SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA (NIVEL 2).

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |



Nº 12.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL (NIVEL 3).

Nº 13.- GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS (NIVEL 3).

Nº 14.- ACTIVIDADES DE VENTA (NIVEL 2).

B) Itinerarios que incluyen actividades formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad, siendo necesario el Nivel de cualificación requerido para acceder como participante:

Nº 11.- MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL (NIVEL 3).

C) Itinerarios que no incluyen actividades formativas conducentes a Certificados de Profesionalidad, para los que no se requiere ninguna cualificación para acceder como participante:

Nº 9.- ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN.

Nº 10.- ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO.

Nº 15.- ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.

Todos los Itinerarios contienen los siguientes módulos: Formación específica, transversal y complementaria, prácticas profesionales no laborales y tutorías y orientación.

La actividad formativa se realizará en modalidad presencial. En caso de tener que proceder a un confinamiento del alumnado de todos los itinerarios formativos o de alguno o algunos de ellos por motivos derivados del COVID-19, cabe la posibilidad excepcional, llegado el caso, de continuar la formación a través de aula virtual.

Sólo se podrá solicitar un itinerario por persona.

Quien realice un itinerario dentro del Proyecto "Almería T-Integra con Empleo" no podrá solicitar otro.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





2.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO.

Las personas solicitantes de los Itinerarios formativos deberán residir en el término municipal de Almería, estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo (SAE) y pertenecer a alguno/s de los colectivos vulnerables enumerados a continuación.

En el marco de este Proyecto, son considerados vulnerables los siguientes colectivos:

- Desempleados de larga duración (PLD). Se consideran desempleados de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.

- Jóvenes menores de 30 años no inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) o que, estando inscritos en él, no se hayan beneficiado de alguna medida o actuación ni en el presente año ni en años anteriores. En caso de haber participado en alguna actuación del SNGJ quedaría excluido de participar en este Proyecto.

- Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas mayores de 55 años (de 56 años cumplidos en adelante).
- Víctimas de violencia de género.
- Personas en riesgo de exclusión social.

3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.

1º - Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo (SAE).

2º - Pertenecer a alguno de los colectivos vulnerables descritos en el apartado anterior.

3º - En el caso de que el itinerario incluya actividades formativas que den lugar a la

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |



obtención o sea conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad, disponer del Nivel de acceso requerido para participar.

4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

El impreso de solicitud de participación debe ir debidamente cumplimentado y firmado, acompañado de fotocopia del original, y anexándole copia de la siguiente documentación:

- DNI / NIE.
- Demanda de empleo (del mismo día o de los dos días anteriores a la presentación de solicitud).
- "Certificado de importes por periodo" del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de percepción o no de prestaciones o subsidios del mes.
- Informe de Vida laboral actualizada (del mismo día o de los dos días anteriores a la presentación de solicitud).
- Titulación reglada máxima terminada y/o de formación no reglada, incluidos Módulos Formativos o Certificados de Profesionalidad de Formación Profesional para el Empleo para acreditar el nivel de acceso.
- Para poder acreditar la pertenencia a alguno de los siguientes colectivos, deberá además, aportar la documentación que se especifica:
 - Desempleado de larga duración: informe actualizado del SAE de periodos de inscripción como demandante de empleo (del mismo día o de los dos días anteriores a la presentación de solicitud).
 - Personas jóvenes menores de 30 años: "declaración responsable", facilitada en modelo oficial, firmada, de no haber sido atendido por el Programa de Empleo Juvenil (POEJ), ni haberse beneficiado de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).
 - Personas con discapacidad: certificado en vigor emitido por el órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
 - Personas víctimas de violencia de género y personas en riesgo de exclusión

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





social: se acreditarán las circunstancias de vulnerabilidad con resoluciones administrativas o informes técnicos de los Servicios Sociales o Departamentos de la Entidad u otra Administración competentes en la materia que concurren en las personas participantes.

La persona seleccionada deberá demostrar al iniciar el Itinerario que continúa cumpliendo los requisitos de acceso. Aportará en ese momento, para ello, la documentación original necesaria y actualizada, tomando como referencia el día anterior al inicio de la acción formativa. De no cumplir entonces con alguno de los requisitos señalados no podrá participar, procediéndose a su sustitución.

El personal interviniente en la ejecución del Proyecto, podrá contactar con las personas candidatas al Itinerario a fin de resolver cualquier aspecto relacionado con la inscripción o el seguimiento.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Cada convocatoria será publicada en los tablones de anuncios de las dependencias municipales de Fomento del Empleo, sitas en calle Alcalde Muñoz, nº 12, en el tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento así como en la web del Proyecto www.almeriaintegra.com, previamente al inicio del plazo de solicitud de participación.

La presentación de la solicitud de participación en el Proyecto implicará la aceptación de estas Bases y la convocatoria para la selección, así como la veracidad de los datos que se reflejen en la misma.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa, para la participación en los distintos Itinerarios contemplados en cada convocatoria, es de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, salvo indicación de otra fecha de comienzo.

La solicitud de participación será formalizada en el modelo oficial facilitado desde el Ayuntamiento de Almería, y presentada personalmente por cada solicitante en las oficinas municipales del Proyecto AP-POEFE "Almería T-Integra con Empleo", sitas en calle Alcalde Muñoz, nº 12, junto con la documentación requerida.

En tanto duren las circunstancias de seguridad requeridas por motivos del COVID-19, se deberá pedir cita previa para la entrega de las solicitudes en los teléfonos o correo electrónico que se habilitarán al efecto y que se comunicarán tanto en la página web del

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





Proyecto como en la de las dependencias municipales de Fomento del Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Se podrá solicitar cita previa para el registro hasta el último día de plazo de entrega de solicitudes, considerándose entregadas en plazo las solicitudes registradas en días posteriores procedentes de las citas concertadas durante el periodo abierto de convocatoria.

El plazo de convocatoria podrá ampliarse en aquellos casos en los que el número de admitidos en cada edición de los itinerarios sea inferior a 25 personas o no se cumplan los perfiles de reserva de plazas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras el periodo de baremación, se publicará en los tablones de anuncios de las dependencias municipales sitas en calle Alcalde Muñoz, nº 12, en el tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento así como en la web del Proyecto, la lista provisional de personas admitidas y excluidas (especificando la causa de exclusión).

Se establece un plazo de 7 días naturales para subsanar los motivos de exclusión y/o presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes. A continuación, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tras realizar la baremación por itinerario, se publicará la lista provisional de personas seleccionadas y suplentes por edición de cada itinerario (especificando la puntuación obtenida), en los tablones de anuncios de las dependencias municipales sitas en calle Alcalde Muñoz, nº 12, en el tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento así como en la web del Proyecto. Se establece un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar alegaciones, tras lo cual se valorará si las subsanaciones e informaciones aportadas son o no suficientes. A continuación, se publicará la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes.

En todo caso, en los itinerarios conducentes a la obtención directa o indirecta de Certificados de Profesionalidad, la participación del alumnado seleccionado quedará supeditada a la ratificación de su admisión por parte de los órganos gestores de dicha Certificación formativa de la Junta de Andalucía, entidad autorizada para expedir la titulación de dicha Certificación.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |



En base al Proyecto aprobado y, de acuerdo con las prioridades que se contemplan en dicho documento y en la normativa relacionada, el procedimiento de selección de las personas aspirantes se establece en función de los siguientes criterios de baremación.

1.- Criterios de vulnerabilidad (Máximo 8 puntos):

| | Criterio | Puntuación |
|---|--|------------|
| 1 | Jóvenes menores de 25 años que cumplan los requisitos para ser parados de larga duración (más de 6 meses en desempleo continuado) | 2 |
| 2 | Personas de 25 años o más que cumplan los requisitos para ser paradas de larga duración (más de 12 meses en desempleo continuado) | 2 |
| 3 | Jóvenes menores de 30 años no inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) o que, estando inscritos en él, no se hayan beneficiado de alguna medida o actuación ni en el presente año ni en años anteriores | 1 |
| 4 | Personas mayores de 55 años (de 56 años cumplidos en adelante) | 1 |
| 5 | Inmigrantes | 1 |
| 6 | Personas con discapacidad igual o superior al 33% | 1 |
| 7 | Minorías étnicas y comunidades marginadas | 1 |
| 8 | Víctimas de violencia de género | 1 |
| 9 | Personas en riesgo de exclusión social, acreditado por certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes | 1 |

2.- Entrevista personal (Máximo 7 puntos):

Se valorará la actitud, interés y motivación ante la búsqueda activa de empleo; el conocimiento, disponibilidad e interés para realizar las actividades formativas contenidas en el itinerario formativo; así como el grado de coherencia entre los intereses profesionales y el itinerario elegido.

Para llevar a cabo la baremación de las solicitudes de participación, se creará un Comité de Selección, que estará formado por tres técnicos/as municipales.

Señalar que, en base a la información recogida en el Proyecto, se realizará la siguiente **reserva de plazas** en cada edición formativa: nº de mujeres: 12 / nº de hombres: 3. Además, de las 15 personas participantes por edición, el nº de personas desempleadas de larga duración será al menos de 4.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





En caso de empate entre dos o más solicitantes se tendrá en cuenta el siguiente orden:

- 1º) La mayor antigüedad de inscripción ininterrumpida como desempleado/a demandante de empleo.
- 2º) En caso de nuevo empate, se priorizará por orden de entrada en registro de la solicitud de participación.
- 3º) Si persiste la situación, se resolverá mediante sorteo.

6.- AYUDA ECONÓMICA A LA ASISTENCIA.

Las personas seleccionadas que finalmente participen en los Itinerarios formativos, podrán optar a una ayuda económica por persona y día de asistencia efectiva, para cubrir los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención y conciliación con el cuidado de familiares, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo octavo de la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el POEFE, así como con lo indicado en las Resoluciones de fecha 22/04/2019 y 20/01/2020, relativas a las Instrucciones Generales para la ejecución de los proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE, y con el planteamiento y procedimiento que sobre estas ayudas económicas articule el Ayuntamiento de Almería.

Dado que la ayuda económica se establece para cubrir los gastos derivados de la asistencia de forma presencial a las aulas donde se impartan los itinerarios, si por motivos derivados del COVID-19 la formación se tuviera que impartir en todo o en parte a través de la modalidad de aula virtual, según las condiciones establecidas en la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se adoptan medidas para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en la ejecución de los proyectos financiados por la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, esta ayuda no se aplicaría a las sesiones celebradas a través de aula virtual.

Los requisitos fundamentales para percibir la ayuda económica por asistencia son:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |

ID DOCUMENTO : mXpMJG6ZFn
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica



1. Carecer de rentas o ingresos mensuales, de cualquier naturaleza, iguales o superiores al importe del 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente al inicio del itinerario (lo que supone 403,38 €.- para el año 2020), tomando como referencia el día anterior al inicio de la acción formativa.

Para ello, junto con el modelo oficial de "declaración responsable" firmado de no percibir rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente, entre otra documentación, la persona participante aportará **al inicio del Itinerario** un "Certificado de importes por periodos" del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de ese mes, demanda de empleo (SAE) e informe de vida laboral del día de comienzo o del anterior.

Asimismo, si los recibiera, debe presentar certificado de percibir otras ayudas o subsidios, como por ejemplo discapacidad, el ingreso mínimo vital (IMV), la renta mínima salarial (RMISA) o pensiones de viudedad u orfandad, entre otros.

2. Completar la formación programada en el itinerario en el que participe, justificada con la obtención del diploma, certificado o documento acreditativo de haber superado la formación recibida.

3. Asistir a un mínimo del 90% del número total de horas de formación del itinerario, incluida la formación específica, la transversal, la complementaria y la práctica profesional. Por lo tanto, se admiten ausencias justificadas no superiores al 10% del número total de horas del itinerario, pero no se admitirá ninguna falta de asistencia no justificada.

Esta ayuda tan solo será concedida a las personas participantes, siempre que cumplan con los requisitos señalados, por aquellos días lectivos en los que se produzca la asistencia, no en el caso de ausencia justificada.

Aunque la percepción de esta ayuda puede ser compatible con otras prestaciones sociales públicas o de asistencia social, es *imprescindible* que el alumnado se informe en los organismos emisores de las rentas, ingresos y ayudas que perciba, de las consecuencias que puede conllevar el cobro de la ayuda por asistencia al Itinerario, y en su caso decida la aceptación o no de la misma. Advertido esto, el Ayuntamiento de Almería no se hace responsable de los efectos que el cobro de la ayuda económica tenga sobre la percepción de otro tipo de rentas o ingresos.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





Una vez iniciada la actuación y durante el desarrollo del programa formativo, las prestaciones o ayudas sociales públicas, ayudas al desempleo, ingresos o rentas de cualquier naturaleza que obtengan los participantes, serán compatibles con la ayuda de asistencia sin la limitación del 75% del IPREM.

Finalizado el itinerario, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos para la concesión de la ayuda, se procederá al abono de la misma.

7.- COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

El Proyecto "ALMERÍA T-INTEGRA CON EMPLEO" se encuentra cofinanciado al 80 % por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, habiendo sido seleccionado por Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo. Los adjudicatarios asumen las obligaciones en materia de información y publicidad impuestas por la normativa aplicable.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La información contenida en las solicitudes de participación y documentación anexa aportada quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos. La presentación de la solicitud implicará la aceptación de la cesión de datos que pueda realizarse a favor de otras Administraciones Públicas a efectos de estadística, evaluación y seguimiento, según la normativa sectorial aplicable, y centros de formación que realicen la impartición a los efectos de gestión y seguimiento de la misma.

9.- APERTURA DE CONVOCATORIA.

La presente convocatoria de apertura de plazos para la solicitud de itinerarios formativos del Proyecto (AP-POEFE) "Almería T-Integra con Empleo", aprobado mediante resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, se atenderá a las bases publicadas en el presente documento.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |





ALMERÍA
CIUDAD

PO Empleo, Formación y Educación
Objetivo Temático 9 Eje 2:
Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza
y cualquier forma de discriminación
Proyecto cofinanciado al 80% por el Fondo Social Europeo



Unión Europea
Fondo Social Europeo
*"El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro"*

Se abrirá el plazo de presentación de solicitudes a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente documento en los medios establecidos, siendo de quince días hábiles el periodo para la presentación de solicitudes para la participación en dos ediciones de todos los itinerarios indicados en las presentes bases.

Se recuerda a los solicitantes la necesidad de pedir cita previa en los teléfonos o correo electrónico que se habilitarán al efecto y de asistir personalmente para el registro de las solicitudes a las instalaciones municipales de Fomento del Empleo, sitas en la calle Alcalde Muñoz, nº 12, de la ciudad de Almería.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO.

Fdo. Juan José Alonso Bonillo

Página 12 | 12

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| ALONSO BONILLO JUAN JOSE | 03-12-2020 13:40:34 |

